



ESTRUCTURA DE LA ESCUELA

CONSEJO SOCIAL

1.- Composición.-

1.1. Aspecto del consejo social.-

Podemos distinguir dos aspectos distintos del consejo social que son :

1.1.1. Consejo social de curso

1.1.2. Consejo social de la Escuela

1.2. Composición del consejo social de curso.-

El profesor encargado del curso asistirá al consejo social del mismo.

El curso ~~adquirirá~~ ^{elegirá} por votación a tantos miembros del consejo social como decenas de alumnos sean.

1.3. Composición del consejo social de la Escuela.-

Los consejos sociales de Curso elegirán ~~entre~~ ^{entre} ~~uno de~~ ellos el representante en el consejo social de la Escuela; por lo tanto éste estará integrado por tantos miembros como cursos haya. También formarán parte del consejo social los jefes de estudios de la Escuela.

2.- Funciones de los consejos sociales.-

2.1. Consejo social de curso.-

2.1.1 - Hacer llegar a la Dirección de la Escuela y a la Junta Rectora las inquietudes de los alumnos por medio de su representante en el consejo social de la Escuela.

2.1.2 - Hacer llegar al profesor encargado las protestas e iniciativas de los alumnos para el mejor desarrollo del curso.

2.1.3 - Conducto de información a los alumnos de los problemas y planes de la Escuela.

2.1.4 - Toma de conciencia de los problemas que tienen los compañeros de clase y estudios de los planes de actuación para superar dichos problemas.

Influir en la nota de conducta de los alumnos.



2.2. Consejo social de la Escuela.-

- 22.1- Tamizar las propuestas recibidas por los consejos sociales de curso y propuesto a la Junta Rectora de las más importantes y trascendentales.
- 22.2- Recibir las sugerencias de la dirección y actuar para informar a toda la Escuela.
- 22.3- Servir de intermediario entre los profesores y alumnos.

3.-

Reuniones y periodicidad.-

Consejo social de curso.-

- Se reunirá una vez al mes o cuando acordán el profesor encargado o los alumnos representantes del curso
- Se hará un informe de la reunión que será presentado al consejo social de la Escuela.

Consejo social de la Escuela.-

- Se reunirá una vez al mes o cuando acordaren los profesores jefes de estudio con un tercio de los representantes de los cursos.
- Se hará un informe de la reunión que se pasará a la Junta Rectora de la Escuela.

4.-

Indicaciones varias.-

Sería interesante llegar poco a poco en un proceso de educación y responsabilidad a que los miembros del consejo social de curso pusieran las notas de aplicación y conducta de sus compañeros. También sería interesante que los miembros del consejo social de la Escuela pusieran la nota a los profesores.